MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú - Paraguay

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 21/2011

En la ciudad de Pilar a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil once, en las dependencias de la Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, sito en la Avda. Mcal López y Alberdi, se procede a la verificación y estudio de las propuestas para ***Servicio de Mantenimiento y Reparación de camión volquete, con provisión de repuestos***. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.
Este expediente se origina a pedido del Lic. Gilberto R. Coronel. A, Director de Administración, Contabilidad y Finanzas de la Municipalidad de Pilar, con expediente en la Mesa de Entrada en la DNCP Nº 364.571, ID 208.063.
Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando el Sub Grupo del Objeto de Gasto 240 ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE, CON PROVISION DE REPUESTOS"***.
A continuación se describen los datos básicos del presente Expediente.

Dirección Solicitante	Fecha de Notificación DNCP.	Plazo Mínimo	Fecha de Invitación a Proveedores	Fecha de Oferta de Proveedores	Fecha de Apertura de Sobres
Dpto. de Servicios Varios.	17/10/2011	10 días	21/10/2011	25/10/2011	25/10/2011

- Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según Resolución Nº 218/2011 para efectuar el análisis de las ofertas recibidas, de las empresas: ***TALLER MECANICO AMARILLA*** de Rafael Amarilla Ramírez, ***RECTIFICADORA Y TORNERIA MOLINAS***, Representante Silvio Molinas y ***METALURGICA SAN ANTONIO*** de Aníbal Cuenca.
- Efectuado el Análisis de las documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRESUPUESTO	DECLARACION JURADA ART.40
TALLER MECANICO AMARILLA	CUMPLE	CUMPLE
METALURGICA SAN ANTONIO	CUMPLE	CUMPLE
RECTIFICADORA Y TORNERIA MOLINAS	CUMPLE	CUMPLE

Y en lo que respecta a las propuestas económicas de dichas empresas las cotizaciones son las siguientes:

TALLER MECANICO AMARILLA

La propuesta económica para Servicio de Mantenimiento y Reparación de camión volquete con provisión de repuestos, a la Municipalidad de Pilar, siendo su oferta total de G. **44.276.400** (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C.

Lourdes C. Arce Quiroz
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.320

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION ADMINISTRATIVA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786)231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com-pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú - Paraguay

METALURGICA SAN ANTONIO

La propuesta económica para Servicio de Mantenimiento y Reparación de camión voquete con provisión de repuestos, a la Municipalidad de Pilar, siendo su oferta total de G. **48.200.000** (Guaraníes Cuarenta y ocho millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.

RECTIFICADORA Y TORNERIA MOLINAS

La propuesta económica incluye la totalidad de los lotes para Servicio de Mantenimiento y Reparación de camión volquete con provisión de repuestos, a la Municipalidad de Pilar, siendo su oferta total de G. **64.523.000** (Guaraníes Sesenta y cuatro millones quinientos veintitrés mil) IVA INCLUIDO.

En tal sentido y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y la estimación de costos, elaborado por la Dirección de Proyectos de la Municipalidad de Pilar, el Comité de Evaluación, recomienda al Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Pilar, adjudicar a la Firma **TALLER MECANICO AMARILLA**, como menor oferta de precio presentada.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas

Sr. Alberto Silva Benítez
Responsable de la UOC

urdes C. Arce Quiroz
Abogada
t. C.S.J. N° 19.320